



Dirección de Promoción e Información

Boletín de prensa 23/2019

Ciudad de México, a de 6 de marzo de 2019.

PREOCUPA A CDHDF FALTA DE APERTURA EN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS SOBRE LA REFORMA LABORAL

En el marco de la discusión de la reforma a la *Ley Federal del Trabajo*, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) hace un llamado para que prevalezca el ánimo real de deliberación en un tema complejo, y manifiesta su compromiso por continuar con el seguimiento al proceso para contribuir a la garantía de los derechos humanos laborales.

Los días 26 a 28 de febrero, la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, llevó a cabo las Audiencias Públicas sobre Reforma en Materia de Justicia Laboral, en el marco del Parlamento Abierto.

El propósito fue sostener un trabajo organizado en torno a mesas temáticas en las que participaran sociedad civil, sector privado, representantes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Tribunales Laborales, colegios de abogacía y organismos autónomos, entre otros actores especializados.

Se buscó enriquecer la discusión e intercambiar puntos de vista respecto a la iniciativa de reformas en materia de justicia laboral para adecuar la *Ley Federal del Trabajo* a la Reforma Constitucional de febrero de 2017, al recientemente firmado Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Derecho de Sindicación y Negociación Colectiva; al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico; y al Tratado Comercial celebrado entre México, Estado Unidos y Canadá (T-MEC).

Esta Comisión, junto con el Observatorio Ciudadano de la Reforma Laboral, lamenta la falta de apertura en la convocatoria final pues, como organismo no jurisdiccional que atiende quejas sobre violaciones de derechos

humanos laborales, la CDHDF cuenta con la experiencia y calificación necesarias para aportar observaciones a la propuesta de reforma.

Desde el Observatorio, espacio plural de reflexión y análisis, representantes de organizaciones sindicales y del ámbito académico han planteado la necesidad de que Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos, así como Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), autoridades de carácter local y federal en la materia, y los mismos empleadores, se involucren para incidir y concretar una reglamentación acorde a la Reforma Constitucional sobre justicia laboral.

Existe preocupación fundada para que a la reforma laboral más profunda, desde la primera redacción del Artículo 123 constitucional, siga una legislación secundaria que garantice el equilibrio de fuerzas entre la parte patronal y la trabajadora en el Contrato Colectivo de Trabajo; justicia real en el ámbito laboral individual, además del colectivo; solución eficaz y materialmente posible a la sobrecarga de expedientes en la justicia laboral, a lo que la conciliación previa podría ayudar; y evitar que la carga de la prueba en los juicios laborales se revierta en contra de la parte trabajadora; entre otros.

Garantizar una participación sustantiva amplia es fundamental para transitar hacia una nueva organización, dada la disposición constitucional de trasladar del Poder Ejecutivo al Judicial, el conocimiento y resolución de los conflictos laborales individuales y colectivos.

La CDHDF llama a que prevalezca un ánimo real de deliberación, y reitera su compromiso para dar seguimiento al proceso de la Reforma, en su compromiso de garantizar los derechos humanos laborales.

Para más información consultar el siguiente artículo: https://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2019/03/Dfensor_05_2018_MR.pdf

www.cdhdf.org.mx